

« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

AVG
Expte. N° 1414-279/2020.-

DECRETO N° **3697** -MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 JUL. 2021

VISTO:

El Expte. N° 1414-279/2020 caratulado: "Planillas de liquidación de haberes correspondientes al Reintegro de Pasiva 50% del Oficial Sub Inspector Memari Guillermo Raúl, D.N.I. N° 32.569.633, Legajo N° 18.087; Sargento Primero Farfán Fernando Fabián, D.N.I. N° 28.175.458, Legajo N° 14.179; Sargento Llampa Héctor Ariel, D.N.I. N° 30.176.785, Legajo N° 16.663; Cabo Primero Rivero Fabio Dante, D.N.I. N° 32.210.833, Legajo N° 17.128 y Cabo Patagua Francisco Daniel, D.N.I. N° 31.590.156, Legajo N° 17.109, mediante Resolución N° 2311-DP/19; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de Resolución N° 696-DP/18, se dispuso pasar a revistar en Situación Pasiva a los administrados, a partir de fecha 12-03-2018;

Que, según surge en Resolución N° 1473-DP/18, se dispuso levantar a partir del 15-06-2018 la Situación Pasiva que venían cumpliendo los encartados y seguidamente reintegrarlos al Servicio Efectivo;

Que, mediante Resolución N° 2311-DP/19, se dispone dictar el sobreseimiento en la causa administrativa en los términos de artículo 101° inc. a) del R.N.S.A., debiendo la Dirección de Administración y Finanzas de Policía proceder, conforme lo establecido en el artículo 165° inc. a) del R.N.S.A. con respecto a los haberes que le fueron retenidos a los mismos mientras revistaron en Situación Pasiva y de Disponibilidad;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, han emitido informe de su competencia;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad;

Que, obra dictamen de Fiscalía de Estado, considerando procedente el reintegro de los haberes retenidos;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ES COPIA FIEL



Dr. **MUSTANO CORDOBA**
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Salvador de Jujuy

« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »

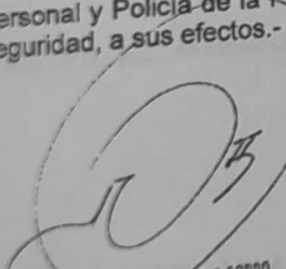
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///CORRESPONDE A DECRETO Nº **3697** -MS/21.-

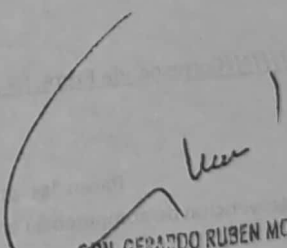
ARTICULO 1°: Autorízase a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expediente Nº 1414-279/2020 caratulado: "Planillas de liquidación de haberes correspondiente al Reintegro de Pasiva 50% del OFICIAL SUB INSPECTOR MAMANI GUILLERMO RAUL, D.N.I. Nº 32.569.633, LEGAJO Nº 18.087; SARGENTO PRIMERO FARFÁN FERNANDO FABIÁN, D.N.I. Nº 28.175.458, LEGAJO Nº 14.179; SARGENTO LLAMPA HÉCTOR ARIEL, D.N.I. Nº 30.176.785, LEGAJO Nº 16.663; CABO PRIMERO RIVERO FABIO DANTE, D.N.I. Nº 32.210.833, LEGAJO Nº 17.128 y CABO PATAGUA FRANCISCO DANIEL, D.N.I. Nº 31.590.156, LEGAJO Nº 17.109, dispuesta por Resolución Nº 2311-DP/19", cuando la misma corresponda, previa revisión de la actuación por las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2021 (Ley Nº 6.213), informada por la Dirección de Presupuesto, debiendo Policía de la Provincia de Jujuy cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

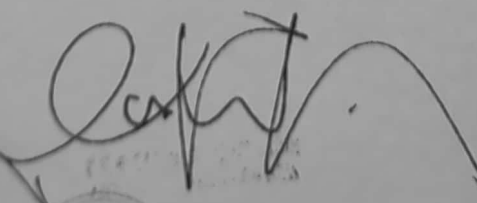
ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°: Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento. Cumplido vuelva Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-


Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO
Comisario General (R)
Ministro de Seguridad




EPN GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR





Dr. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy

COPIA FIEL